

RIO GALLEGOS; 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.470/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Estudio de la Lengua para la cobertura de la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que mediante Disposición N° 020 de fecha 21 de Febrero de 2003 se establece como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Nora MUÑOZ, Lic. Nora RICAUD y a la Prof. Marcela ARPES en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Alicia ATIENZA;

Que a Fs. 29 obra Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc recomendando se designe a la Prof. Silvina MEONIZ como Ayudante de Docencia - Dedicación Simple para la asignatura objeto del llamado;

Que se deja expresa constancia que la docente MEONIZ no podrá estar a cargo de la asignatura, siendo sus actividades las de apoyo para los trabajos prácticos y tareas de formación personal bajo la supervisión del responsable del Area;

Que a Fs. 46 obra Nota N° 198/03 de la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación interina de la Prof. Silvina MEONIZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia conforme lo expresado en Acta de la Comisión Ad-Hoc, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición;

Que obra Despacho N° 041/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Hacienda y Administración certificando la existencia del crédito presupuestario;

Que según lo establecido en el Art. 48°- Inciso g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

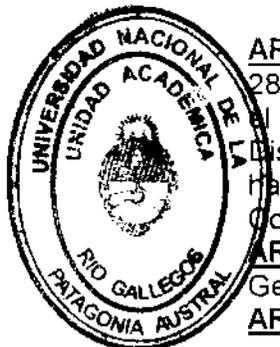
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en carácter de interino a la Prof. Silvina MEONIZ (CUIL 27-28156019-6) en un cargo Categoría Ayudante de Docencia (G-229-20) Dedicación Simple en el Area Estudio de la Lengua para la cobertura de la asignatura Análisis y Producción del Discurso en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la





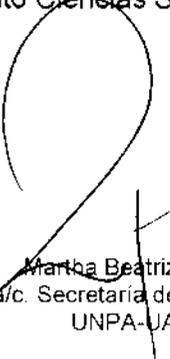
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00- ACTIVIDAD 03- FORMACION DE GRADO- OBRA: 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN: 78- INCISO: 1.1- GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente)- PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

126